

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.111/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del proveedor Servicios M y FJCP E.I.R.L.; Cotización del proveedor Beicky y Thomas SPA; Cotización del proveedor Cristian Osvaldo Pino Cortes; Memorandum N°940/2017, de fecha 17 de Agosto de 2017, del Encargado de Deportes y Cultura (S), que solicita la contratación por trato directo con el proveedor Cristian Osvaldo Pino Cortes, para la adquisición de implementos prioritarios en el Centro de Alto Rendimiento, cuyo valor asciende al monto de \$414.012.- (Cuatrocientos catorce mil doce pesos) IVA Includo; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; la contratación por trato directo con el proveedor **CRISTIAN OSVALDO PINO CORTES**, RUT [REDACTED] domicilio en [REDACTED]; para la adquisición de implementos prioritarios en el Centro de Alto Rendimiento. La razón del trato directo corresponde a contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las mismas.

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	Barra olímpica 17 KG	\$59.990	\$59.990
4	Kettlebell metálico 6K	\$18.000	\$72.000
4	Kettlebell metálico 8K	\$23.990	\$95.960
4	Kettlebel metálico 10K	\$29.990	\$119.960
Valor neto			\$347.910
IVA			\$66.102
Valor Total			\$414.012

2.- Contrátese por trato directo a don **CRISTIAN OSVALDO PINO CORTES**, RUT [REDACTED] la adquisición de implementos prioritarios en el Centro de Alto Rendimiento, cuyo precio asciende al monto de \$414.012.- (Cuatrocientos catorce mil doce pesos) IVA Includo.

3.- Impútese el gasto que derive de ello con cargo a la cuenta N°215.29.05.999., del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Encargado Portal.
- Depto. Deportes.